



# UNICUCES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

Personería Jurídica 7464 de Junio 12 de 1978 del M.E.N. - Resolución 413 de Febrero 6 de 2007 del M.E.N.

## CONSEJO SUPERIOR ACUERDO N° 11 (Diciembre 3 de 2014)

POR EL CUAL SE FIJAN PARA EL AÑO 2015 LOS DERECHOS PECUNIARIOS QUE POR RAZONES ACADEMICAS PUEDEN EXIGIR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.

El Consejo Superior de la CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR en uso de sus atribuciones de acuerdo con sus Estatutos, y

### CONSIDERANDO:

- A) Que el Congreso de la República expidió la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"
- B) Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 indica que los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior son las siguientes:
- Derechos de Inscripción
  - Derechos de Matrícula
  - Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios, preparatorios y validación
  - Derechos por realización de cursos especiales y de educación permanente
  - Derechos de Grado
  - Derechos de Expedición de Certificados y Constancias
- C) Que en el párrafo 1° del Artículo 122 de la mencionada Ley, se aclara que "Las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este Artículo, y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) para efectos de inspección y vigilancia, de conformidad con la ley".
- D) Que el Consejo Superior en cumplimiento de sus funciones estatutarias debe expedir la providencia interna que establece los valores de los derechos pecuniarios que por razones académicas deben cancelar sus estudiantes
- E) Que el Índice de Precios al Consumidor, según el DANE, del período corrido entre noviembre 1° de 2013 y octubre 31 de 2014, fue del 3.29%

### ACUERDA:

*Desde 1964 Formamos Profesionales Exitosos para el Desarrollo*





# UNICUCES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

CONSEJO SUPERIOR: Acuerdo N° 11 del 3 de diciembre de 2014, página dos

**ARTICULO PRIMERO.** Establecer a partir del 2 de enero y durante el año 2015 los siguientes valores con un incremento del 3.29% con relación a los del año 2014, así:

**A. Derechos de Inscripción:** Para todos los Programas..... \$ 58.170

**B. Derechos de Matrícula:** Se establecen los siguientes valores para el primero y segundo semestres académicos del año 2015, así:

1. Los seis semestres, el Curso Especial y/o el Trabajo de Investigación como modalidad de grado (Acuerdo del Consejo Superior N° 16 del 14 de diciembre de 2010) de todos los estudiantes de los Programas de Tecnología en Gestión de la Producción y Tecnología en Sistemas y Computación, cancelarán la suma de ..... \$1.555.031
2. Los seis semestres, el Curso Especial y/o el Trabajo de Investigación como modalidad de grado (Acuerdo del Consejo Superior N° 16 del 14 de diciembre de 2010) de todos los estudiantes de los Programas de Tecnología en Gestión Empresarial y Tecnología en Mercadeo y Ventas, cancelarán la suma de ..... \$1.388.515
3. Los seis semestres, el Curso Especial y/o el Trabajo de Investigación como modalidad de grado (Acuerdo del Consejo Superior N° 16 del 14 de diciembre de 2010) de todos los estudiantes del Programa de Tecnología en Gestión Contable y Financiera, cancelarán la suma de ..... \$1.558.923
4. Todos los estudiantes de los Programas Técnicos Profesionales de Secretariado Ejecutivo Sistematizado, Producción Industrial, Procesos Empresariales y Contabilidad, cancelarán la suma de ..... \$ 1'070.314
5. Los cuatro semestres, el Curso Especial y/o el Trabajo de Investigación como modalidad de grado (Acuerdo del Consejo Superior N° 16 del 14 de diciembre de 2010) de todos los estudiantes de los Programas Universitarios de Mercadeo Empresarial, Administración de Empresas y Contaduría Pública, cancelarán la suma de ..... \$ 2.297.255
6. Los cinco semestres, el Curso Especial y/o el Trabajo de Investigación como modalidad de grado (Acuerdo del Consejo Superior N° 16 del 14 de diciembre de 2010) de todos los estudiantes del Programa Universitario de Ingeniería de Sistemas, cancelarán la suma de ..... \$ 2.499.116
7. Los cinco semestres, el Curso Especial y/o el Trabajo de Investigación como modalidad de grado (Acuerdo del Consejo Superior N° 16 del 14 de diciembre de 2010) de todos los estudiantes del Programa de Ingeniería Industrial por ciclos propedéuticos cancelarán la suma de ..... \$ 2.663.634

... / ...

*Desde 1964 Formamos Profesionales Exitosos para el Desarrollo*





# UNICUCES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

Personería Jurídica 7464 de Junio 12 de 1978 del M.E.N. - Resolución 413 de Febrero 6 de 2007 del M.E.N.

CONSEJO SUPERIOR: Acuerdo N° 11 del 3 de diciembre de 2014, página tres

8. Los nueve semestres, el Curso Especial y/o el Trabajo de Investigación como modalidad de grado (Acuerdo del Consejo Superior N° 16 del 14 de diciembre de 2010) de todos los estudiantes del programa universitario de Administración Logística cancelarán la suma de ..... \$2.623.566

C. Exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios, se establece la siguiente tabla:

1. Exámenes de Habilidadación.....	\$ 49.440
2. Exámenes Supletorios.....	49.440
3. Exámenes Preparatorios.....	167.674
4. Exámenes de Validación.....	58.591

D. Derechos de Grado..... 365.221

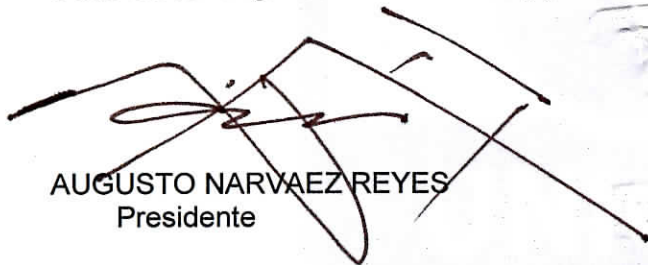
E. Derechos de expedición de certificados y constancias..... 12.100

**ARTICULO SEGUNDO.** Copia auténtica de este acuerdo se enviará al Ministerio de Educación Nacional. Asimismo será colocada una copia en lugar visible de la CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR.

**ARTICULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones internas que sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

  
**AUGUSTO NARVAEZ REYES**  
 Presidente

  
**EDILIA DIAZ SANABRIA**  
 Secretario



*Desde 1964 Formamos Profesionales Exitosos para el Desarrollo*

